

Poder Ejecutivo

Tucumán



San Miguel de Tucumán, 15 de enero de 2019.-

DECRETO N° 43 /3 (ME).-
EXPEDIENTE N° 1219/375-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Logística dependiente del Departamento General de Policía, solicita la provisión de mobiliarios y herramientas, y

CONSIDERANDO:

Que los bienes en desuso requeridos a fs. 1, se encuentran en el depósito general del Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 02/03 obra informe del Departamento Patrimonial dependiente de Contaduría General de la Provincia, detallando los datos de los bienes a transferir.

Que conforme a lo previsto por el Art. 101 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo -en su carácter de administrador- puede disponer la transferencia de los bienes muebles entre las dependencias del Estado.

Que a tal efecto, resulta necesario dictar la medida administrativa pertinente que disponga al respecto.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2085 de fecha 31 de agosto de 2017 adjunto a foja 5 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la transferencia, desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia con destino al Departamento Logística dependiente del Departamento General de Policía, los bienes que a continuación se detallan:

Código	Detalle
659	Escritorio metálico y formica 1 cajón.
660	Manguera p/ incendio con caja metálica, toma y pico de bronce.
661	Manguera p/ incendio con caja metálica, toma y pico de bronce.
662	Manguera p/ incendio con caja metálica, toma y pico de bronce.
663	Estantería metálica con cinco bandejas
664	Estantería metálica con cinco bandejas
665	Estantería metálica con cinco bandejas
666	Escritorio metálico formica 3 cajones
667	Armario metálico 2 puertas batientes
668	Armario metálico 2 puertas batientes
669	Escritorio metálico y madera 6 cajones
670	Escritorio metálico 6 cajones

CPM SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Cont. Res. N° 43 /ME
Expediente N° 1219/375-2017
///2.-

Código	Detalle
671	Escritorio metálico y madera dos cajones
672	Armario metálico cinco estantes puerta persiana
673	Armario metálico 24 casilleros puerta persiana
674	Armario metálico 24 casilleros puerta persiana
675	Armario metálico 24 casilleros puerta persiana
676	Escritorio metálico de tres cajones
677	Armario metálico 2 puertas batientes
678	Sillón metálico tapizado giratorio c/ apoya brazos t/conferencia
679	Sillón metálico tapizado giratorio c/ apoya brazos t/conferencia
680	Sillón metálico tapizado giratorio c/ apoya brazos t/conferencia
681	Sillón metálico tapizado giratorio c/ apoya brazos t/conferencia
682	Sillón metálico tapizado giratorio c/ apoya brazos t/conferencia
683	Escritorio madera seis cajones

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ef

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN